



**EU-Latin America and Caribbean  
Aviation Partnership Project (EU-LAC APP)**

*Enhancing the aviation partnership between the EU and  
Latin America and the Caribbean*

# Certificación e Inspección

**Actividad de Apoyo a AFAC México en ATM, ADR & ENV**

**Día 3 – ATM; sesión 2**

23 de Junio 2020

**Your safety is our mission.**

# Agenda día 3 – ATM: Sesión 2

Day 3 – ATM (Week 2)		
Time	Agenda item	Speaker(s)
2 h	<p><b>Common regulatory requirements for ANSP:</b></p> <p><b>Details of the existing regulatory framework, based on existing Reg. (EU) 2017/373.Types of services ATM/ANS.</b> Description of the Organizational and common requirements to be met by the services providers (management system, compliance monitoring function, occurrences, formal interfaces, contracted activities...).</p>	PPJ and Mexican ATM Experts
	<p><b>Open discussion. Doubts and questions.</b></p>	
30 min	<p><b>ATM/ANS certification and Inspection: planning and carrying out.</b></p> <p>Concept of certification of Air Navigation Service Providers. Benefits of the certification process. Mutual recognition of certificates</p> <p>National regulatory framework for inspection and certification. Competent authority procedures. Training and qualification of inspectors.</p>	PPJ and Mexican ATM Experts
30 min	<p><b>Case study:</b> How to carry out an inspection on Air Navigation Service Provider (from planning to implementing Corrective Action Plan)</p>	PPJ and Mexican ATM Experts

# Contenidos

- Certificación e inspección
  - Certificación / supervisión inicial
  - Inspección /supervisión continuada
  - Organización de la inspección

# Certificación e Inspección

## La provisión de servicios de navegación aérea en la UE está sujeta a certificación

**Certificado:** documento expedido por una autoridad nacional de supervisión en cualquier forma que se ajuste a la legislación nacional y que confirme que un proveedor de servicios de navegación aérea cumple los requisitos para prestar un servicio específico.

### CERTIFICACIÓN

La **Autoridad Competente** verificará el cumplimiento de los requisitos comunes por parte de una organización antes de expedirle un certificado.

### *CERTIFICADO ILIMITADO*

**Supervisión continuada** son las tareas que lleva a cabo en todo momento la AC para la implantación del programa de supervisión que permita verificar que las condiciones en las que se ha concedido un certificado siguen cumpliéndose durante su período de validez;

### SUPERVISIÓN CONTINUADA

# Certificación e Inspección

## VENTAJAS DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN 1/2

- Garantizar en todo momento un nivel elevado y uniforme de seguridad de la aviación civil mediante la adopción de **normas comunes de seguridad**.
- Incrementar la **confianza** de los Estados en sus sistemas mutuos.
- **Reconocimiento mutuo de certificados**, impulsando la libre circulación y mejorando la disponibilidad de los servicios.
- Garantizar un **planteamiento armonizado de certificación y supervisión**.
- Coordinación entre Estados y bloques funcionales de espacio aéreo de las medidas que se han de aplicar a la **protección de sistemas, componentes y datos**.
- Elaboración detallada de los requisitos relacionados con la **evaluación de la seguridad de los cambios en el sistema funcional**.
- **Unifica los criterios de notificación de sucesos**.

# Certificación e Inspección

## VENTAJAS DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN 2/2

- Establecer **requisitos comunes de certificación y supervisión de proveedores DAT** a fin de garantizar que los proveedores de datos aeronáuticos para uso en aeronaves procesan los datos de forma apropiada, conforme a los requisitos de los usuarios finales del espacio aéreo y que permita la realización de operaciones seguras de navegación aérea basada en el rendimiento.
- Armonizar los requisitos de **formación y evaluación de las competencias del personal de electrónica** de seguridad del tránsito aéreo.
- Establecer una **base de datos de intercambio de información**, con el fin de facilitar las inspecciones de normalización de las autoridades competentes y su coordinación.
- Reflejar los avances de la seguridad de la aviación, incluidas las buenas prácticas, así como los procesos científicos y técnicos, basándose en **normas y prácticas recomendadas de la OACI**.

# Certificación e Inspección

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**4961** *Real Decreto 515/2020, de 12 de mayo, por el que se regula el procedimiento de certificación de proveedores civiles de servicios y funciones de gestión del tránsito aéreo y de navegación aérea y su control normativo.*

### OBJETO

Regula el **procedimiento de certificación** de proveedores civiles de servicios de navegación aérea y su **control normativo**, desarrolla la normativa europea sobre requisitos comunes para la prestación de servicios de navegación aérea que ha sufrido diversas modificaciones a lo largo del tiempo.

# Certificación e Inspección

## Procedimiento de Certificación

Solicitudes

Define un modelo oficial de solicitud

Documentación mínima a presentar con la solicitud



MINISTERIO DE FOMENTO



MINISTERIO DE FOMENTO



SOLICITUD PARA LA CERTIFICACIÓN DE PROVEEDORES CIVILES DE SERVICIOS DE GESTIÓN DEL TRÁNSITO AEREO/NAVEGACIÓN AEREA

APPLICATION FOR CERTIFICATION OF CIVIL AIR TRAFFIC MANAGEMENT/AIR NAVIGATION SERVICE PROVIDERS

1. DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE <sup>1</sup> (Company Name&Address)	
Nombre del solicitante Registered Name of Applicant	
Nombre de la actividad comercial Name of the commercial activity	
Principal Domicilio de Actividad Main Activity Address	Código postal Post Code
Domicilio Social (si es diferente) Registered Address (if different)	
2. DATOS DE CONTACTO (Contact details)	
Las personas nombradas por la organización como puntos focales para la comunicación con AESA. The person(s) nominated by the organization as the focal point(s) for communication with the competent authority.	

Application for Modification

### 5. Cuestionarios (Questionnaires (tick as appropriate))

Se adjuntan cuestionarios de cumplimiento con los requisitos del Reglamento (UE) 2017/373 de acuerdo a los servicios solicitados.  
Attached are questionnaires on compliance with the requirements of Regulation (EU) 2017/373 according to the services requested.

ATS	<input type="checkbox"/>	Código/Code:	<input type="text"/>
CNS	<input type="checkbox"/>	Código/Code:	<input type="text"/>
AIS	<input type="checkbox"/>	Código/Code:	<input type="text"/>
ATFM	<input type="checkbox"/>	Código/Code:	<input type="text"/>
ASM	<input type="checkbox"/>	Código/Code:	<input type="text"/>

### 8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD (Documents to submit with the application)

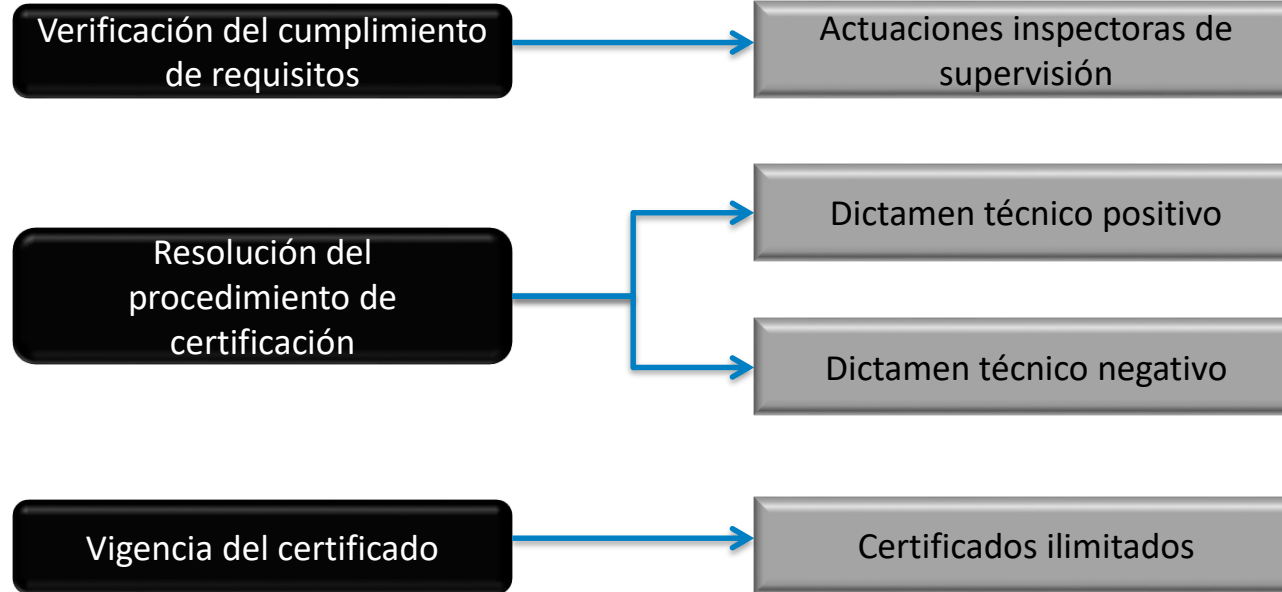
Se deberá marcar en las casillas contiguas al texto aquella documentación que se adjunta con la solicitud:  
The documentation attached to the application must be ticked in the boxes adjacent to the text:

- 1. Una declaración firmada por el Director Responsable (o posición equivalente) confirmando que la descripción de la organización y toda la documentación referenciada asociada garantiza el cumplimiento de la organización con los requisitos normativos aplicables al Reglamento (UE) 2017/373.  
A statement signed by the accountable manager (or equivalent position) confirming that the description of the organization and all documents referenced guarantee the compliance with regulatory requirements of Regulation (EU) 2017/373.
- 2. Original o copia compulsada de los poderes de representación de la persona que realiza la solicitud en nombre de la empresa de acuerdo con la Ley 39/2015.  
Original or certified copy of the powers of representation of the person making the application on behalf of the company in accordance with Law 39/2015.
- 3. La política de la organización en materia de seguridad, calidad y seguridad de sus servicios (seguridad física) suscrita por la autoridad responsable conforme al requisito ATM/ANS.OR.B.005 a2).  
The organisation's policy on the safety, quality and security of its services as endorsed by the responsible authority according to ATM/ANS.OR.B.005a2).
- 4. Una descripción de la capacidad económica y financiera de acuerdo al requisito ATM/ANS.OR.D.015, conforme al Reglamento (UE) 2017/373.



# Certificación e Inspección

## Procedimiento de Certificación



# Certificación e Inspección

## PROVEEDORES DE SERVICIOS DE NA CERTIFICADOS (JUNIO 2020)



**ATS**

- ENAIRE
- FERRONATS
- SAERCO
- SEAIRTECH



**CNS**

- ENAIRE
- FERRONATS
- SAERCO



**AIS/ATFM/ASM**

- ENAIRE

## ORGANIZACIONES DE FORMACIÓN PERSONAL ATCO CERTIFICADAS (JUNIO 2020)



**AFIS**

- FTE JEREZ
- SAERCO
- SENASA
- FERRONATS



**INITIAL TRAINING**

- FTE JEREZ
- SAERCO
- SENASA
- FERRONATS



**CONINUATION  
AND UNIT  
TRAINING**

- ENAIRE
- SAERCO
- FERRONATS
- SEAIRTECH

## RECONOCIMIENTO MUTUO DE CERTIFICADOS

**Reglamento (CE) nº 550/2004** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2004 relativo a la prestación de servicios de navegación aérea en el cielo único europeo.

*Los **certificados deben ser reconocidos** mutuamente por todos los Estados miembros a fin de que los proveedores de servicios de navegación aérea puedan prestar los servicios en un Estado miembro que no sea aquel en el que hayan obtenido el certificado, dentro de los límites de los requisitos de seguridad*

*Deben concluirse acuerdos para armonizar el sistema de **autorizaciones para controladores**, con el fin de mejorar la disponibilidad de éstos y fomentar el reconocimiento mutuo de las autorizaciones.*

## RECONOCIMIENTO MUTUO DE CERTIFICADOS

### Reglamento de Ejecución (UE) 2017/373 de la Comisión

**de 1 de marzo de 2017** por el que se establecen requisitos comunes para los proveedores de servicios de gestión del tránsito aéreo/navegación aérea y otras funciones de la red de gestión del tránsito aéreo y su supervisión, por el que se derogan el Reglamento (CE) nº 482/2008 y los Reglamentos de Ejecución (UE) nº 1034/2011, (UE) nº 1035/2011 y (UE) 2016/1377, y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 677/2011 .

*Son esenciales unas normas comunes para la certificación y supervisión de los proveedores de servicios afectados para incrementar la confianza de los Estados miembros en sus sistemas mutuos.*

*Por consiguiente, y con el fin de garantizar el más elevado nivel de seguridad y protección, deben reforzarse unos **requisitos uniformes para la prestación de servicios y su supervisión.***

*De esa forma se garantizará la prestación de servicios segura y de alta calidad a los efectos de la navegación aérea y el **reconocimiento mutuo de certificados** en toda la Unión, impulsando de tal forma la libre circulación y mejorando la disponibilidad de esos servicios.*

# RECONOCIMIENTO MUTUO DE CERTIFICADOS

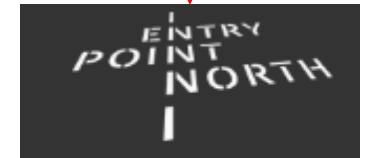
**Certificado PSNA**  
conforme al  
Reglamento (UE)  
2017/373

**Certificado ATC OT**  
conforme al  
Reglamento (UE)  
2015/340

- Puede prestar servicios en España sin necesidad de canjear el certificado.
- Acuerdo reconocimiento mutuo de las funciones de supervisión entre Autoridades Competentes (servicios transfronterizos)

SAERCO inicia en marzo de 2020 la prestación de servicios de NA en Noruega: Kristiansand y Alesund  
**Certificado emitido por España**

Designación de proveedores  
ATS art. 8 del Reg. 550/2004



AIR TRAFFIC CONTROL  
TRAINING IN SPAIN



Entry Point North and Nelso Formación join forces to provide ATC Initial Training courses in Madrid following ENAIRE's convocatoria 2018.

*Autorizado por la Autoridad Nacional de Supervisión de Suecia para dar formación inicial de ATCOS en España.*

# Certificación e Inspección

## Supervisión Continuada

Programa de inspección Control Normativo/Supervisión  
Continuada: 24 meses

Revisión de Cambios Funcionales que afecten a la seguridad  
Inspecciones de cambios

Medidas en caso de incumplimiento  
No conformidades de Nivel 1, No conformidades de nivel 2 y  
Observaciones

Mejora contiuu / Régimen sancionador



## MINISTERIO DE FOMENTO

**3145** *Real Decreto 98/2009, de 6 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de inspección aeronáutica.*

### ALCANCE

El presente reglamento se aplicará a las **actuaciones de inspección aeronáutica** llevadas a cabo por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, directamente o por medio de organismos públicos o sociedades mercantiles estatales que tengan la condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades de derecho público, a los que se les encargue la **ejecución de actuaciones materiales propias de la inspección aeronáutica de carácter técnico o especializado (actuaciones de apoyo, siendo la responsabilidad de la inspección de los funcionarios de AESA).**

# Certificación e Inspección

## Objeto de la inspección aeronáutica en el ámbito de la navegación aérea:

- **Controlar el cumplimiento de las normas que ordenan las distintas actividades propias de la aviación civil.**
- Verificar el cumplimiento por el **personal aeronáutico** de las obligaciones inherentes al ejercicio de sus funciones, así como el funcionamiento conforme a las normas aplicables de los **centros de formación**, de los **médicos examinadores** y de los **centros médico-aeronáuticos**.
- Efectuar las comprobaciones, inspecciones o revisiones necesarias para verificar y acreditar las condiciones de seguridad exigidas para el establecimiento y el funcionamiento de los sistemas aeroportuarios e instalaciones afectas al **sistema de navegación aérea**.
- Verificar los sistemas y procedimientos que garanticen el cumplimiento de las reglas técnicas y de seguridad aplicables a la actividad desarrollada por los explotadores de servicios de transporte aéreo y los titulares o **prestadores de servicios aeroportuarios y de navegación aérea**.
- Realizar las comprobaciones, inspecciones, pruebas y revisiones necesarias para verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos para el **personal y las organizaciones que intervengan** en la prestación o **explotación de los sistemas de navegación aérea y en la utilización o mantenimiento** de las instalaciones afectas al sistema de navegación aérea.



# Certificación e Inspección

## Objeto de la inspección aeronáutica en el ámbito de la navegación aérea:

- Comprobar la existencia y vigencia de los **sistemas de cobertura de los riesgos derivados del transporte aéreo**, así como los depósitos, fianzas y garantías exigibles.
- **Prestar la colaboración necesaria a las personas autorizadas** por las instituciones y otros órganos de la Unión Europea así como de otros organismos internacionales con competencias en materia de aviación civil **para realizar inspecciones e investigaciones en territorio español**.
- **Cuantas otras actividades de inspección aeronáutica sobre las materias citadas en el artículo 5 de la Ley 21/2003**, de 7 de julio, que se deriven de normas nacionales o de derecho comunitario europeo y sean encomendadas al Ministerio de Fomento.
- (...)

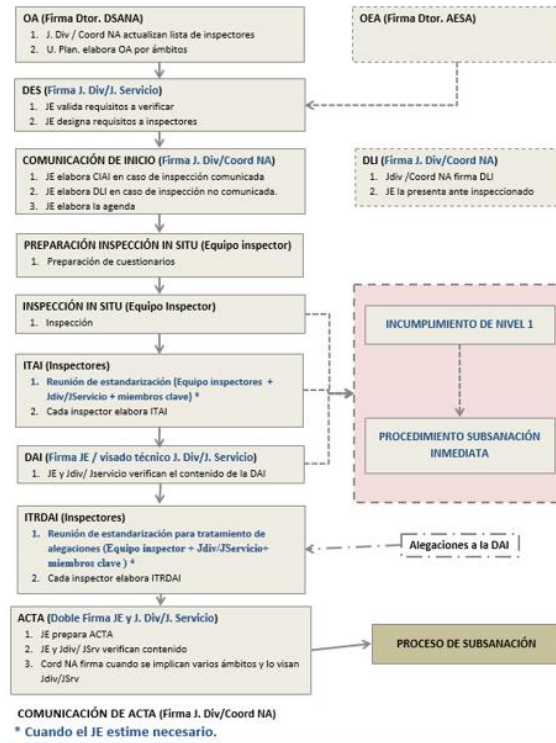
La **inspección aeronáutica** se extiende a todas las aeronaves, productos y equipos aeronáuticos, a los sistemas aeroportuarios y de navegación aérea y sus procesos de gestión, a los servicios, actividades y trabajos relacionados con la aviación civil, tanto en operaciones de vuelo como de tierra, al personal aeronáutico y a los titulares o explotadores de dichos servicios y actividades.

# Certificación e Inspección

	<b>INSPECCIONES DE CONTROL NORMATIVO DE NAVEGACIÓN AÉREA</b>	CSNA-15-PGR-104
		Edición 3.0
	DOCUMENTACIÓN INTERNA	DSANA PS-DAN-CSNA-02

## PROCEDIMIENTO

## INSPECCIONES DE CONTROL NORMATIVO DE NAVEGACIÓN AÉREA



Flujograma Actividades hasta Acta de Inspección

# Certificación e Inspección

## Organización de la inspección aeronáutica.

Atribución de las funciones de inspección aeronáutica



Funcionarios Responsables **autorizados**



Personal Cualificado, Formado y competente



### On Job Training



Learn.



Earn.



Lead.



# Certificación e Inspección

¿Cómo garantiza AESA que el personal está correctamente cualificado, que cuenta con experiencia necesaria y que está correctamente formado?



PERFILES DE  
CUALIFICACIÓN TÉCNICA

- AESA ha establecido PERFILES DE CUALIFICACIÓN para el personal inspector (*A-CNA-QyT-01 9.0 DSANA Perfiles Cualificación Requisitos*)
- Es responsabilidad de cada Dirección la definición de los Perfiles de Cualificación. En general, un perfil se compone de:

LEARN

STUDY

TRAINING

PRACTICE

WORK



1. Adquisición de la Cualificación Inicial.
  - Formación Académica de acceso a AESA.
  - Experiencia Previa de acceso a AESA.
  - Formación Teórico-Práctica Inicial.
  - Formación en el Puesto de Trabajo. (On The Job Training)
2. Mantenimiento de la Cualificación.
  - Formación Teórica Continua (Refrescos).
  - Experiencia Práctica Continua (Mantenimiento de la Cualificación y Re-Cualificación).

# Certificación e Inspección

A-CNA-Q&T-01 9.0			
AMBITO FUNCIONAL	PERFIL CUALIFICACION	Código GCF	
INSPECCIONES DE NAVEGACIÓN AÉREA	SUPERVISIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA	Supervisión de Navegación Aérea	P00092
		Jefe de Equipo	P00226
	CAMBIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA	Personal Actuario	P00095
	SUPERVISIÓN SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA	Personal Actuario	P00085
	SUPERVISIÓN ATS/ATFM	Personal Actuario	P00086
	SUPERVISIÓN DE PROVEEDORES DE FORMACIÓN ATS	Personal Actuario	P00087
	ESPACIO AÉREO	Personal Actuario	P00088
	SUPERVISIÓN AIS	Personal Actuario	P00094
	SUPERVISIÓN ECONÓMICA NA Y PERFORMANCES	Personal Actuario	P00089
	TRAMITACIÓN	LICENCIAS ATC	Técnico de Licencias ATC
AVANZADA	SUPERVISIÓN ATS/ATFM	Avanzado ATS Operacional	P00098
	SUPERVISIÓN SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA	Avanzado Instalaciones CNS	P00227
		Avanzado Sistemas ATM	P00099
	ESPACIO AÉREO	Avanzado Maniobras	P00101
SUPERVISIÓN ECONÓMICA NA Y PERFORMANCES	Avanzado SUPERVISIÓN ECONÓMICA NA Y PERFORMANCE	P00273	

DIFERENTES PERFILES DE CUALIFICACIÓN EN FUNCIÓN DE LOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

ASM ATS

CNS AIS

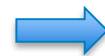
Cambios...

Catálogo de Cursos de Formación Técnica

# Certificación e Inspección

Organización de la inspección aeronáutica.

Designación del personal para el ejercicio de las actuaciones de inspección.

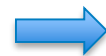


Equipo de Inspección

Inicio del procedimiento de inspección de control normativo.



Las actuaciones de la inspección aeronáutica de control normativo se iniciarán mediante **comunicación** suscrita por el funcionario responsable en la que se hará constar el **objeto de la inspección**, el **plazo para su ejercicio** y las **personas autorizadas para su realización**.



Emisión de Diligencias de Actuaciones Inspectoras  
(con potenciales no conformidades)

# Certificación e Inspección

## Ordenación e instrucción del procedimiento de inspección

Solicitud de Alegaciones y pruebas al Inspeccionado  
(trámite de audiencia)



Inspeccionado  
documentación

formula alegaciones y aporta



Notificación del Acta de Inspección  
(no conformidades)

**Terminación de las actuaciones inspectoras.  
Inicio del proceso de subsanación**



Requerimiento de Subsanación: Solicitud de **Plan de Acciones Correctivas**.

**Limitación, suspensión o revocación de los certificados**  
**Sanciones**



## EU-Latin America and Caribbean Aviation Partnership Project (EU-LAC APP)

*Enhancing the aviation partnership between the EU and  
Latin America and the Caribbean*

# Muchas gracias

[www.eu-lac-app.org](http://www.eu-lac-app.org)

*This project is funded by the European Union and  
implemented by the European Aviation Safety Agency*

[easa.europa.eu/connect](http://easa.europa.eu/connect)



## Your safety is our mission.

An Agency of the European Union 